



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO	Tutela Primera Instancia
ACCIONANTE	<b>María Deisy Dávila Villada</b>
ACCIONADO	Gobernación de Antioquia y Comisión Nacional del Servicio Civil
RADICADO	05001-31-03-021-2019-00293 00
DECISIÓN	Admite Tutela

Por cuanto la solicitud de tutela reúne los requisitos legales previstos en el Decreto 2591 de 1991, que reglamenta el artículo 86 de la Constitución Nacional, habrá de admitirse contra las dependencias accionadas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada a través de apoderado judicial por la señora **MARIA DEISY DAVILA VILLADA** identificada con c.c No. **1.036.634.731**, en contra de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** y la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para la protección de los derechos fundamentales al trabajo, a la igualdad y al debido proceso

**SEGUNDO:** Reconocer personería al abogado **JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ** titular de la TP. 146.198 para que actúe en el trámite de esta acción en representación de la accionante.

**TERCERO: VINCULAR** a la presente acción de tutela a quienes conforman la lista de elegibles para proveer 73 vacantes del empleo de carrera denominado

Técnico área Salud, N° OPEC 34553 dentro de la convocatoria N° 429-2016-Antioquia.

**CUARTO: REQUERIR** a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA**, para que a través de la página web notifiquen el escrito de tutela y el presente auto, a quienes conforman la lista de elegibles para proveer 73 vacantes del empleo de carrera denominado Técnico área Salud, N° OPEC 34553 dentro de la convocatoria N° 429-2016-Antioquia, informándoles que cuentan con el término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del aviso, para que si ha bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela.

**QUINTO: REQUERIR** a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA** para que a más tardar al tercer (3) día siguiente a la notificación de la presente providencia allegue las constancias de la publicación ordenada en el ordinal anterior.

**SEXTO: REQUERIR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, para que dentro del término de (2) dos días, contados a partir de la notificación de la presente providencia aporte los expedientes administrativos contentivos de los actos de nombramiento de las siguientes personas MARIA ALEJANDRA MARTINEZ CALLE, identificada con c.c. N° 43.165.658, quien ocupó el puesto 6, CARLOS ANDRES CARDONA MARIN, identificado con c.c. N° 70.854.769, DUVAN MAURICIO ARROYAVE JARAMILLO, identificado con c.c. N° 15.388.802, quien ocupó el puesto 9, GUILLERMO LEON JARAMILLO PATIÑO, identificado con c.c. N° 8.434.982, quién ocupó el puesto 10, SONIA ESTELA ZAPATA MONTOYA, identificada con c.c. N° 43.857.161, quien ocupó el puesto 12 y FRANK ROBER RESTREPO CORREA, identificado con c.c. N° 71.212.470, quien ocupó el puesto 13.

**SEPTIMO: NOTIFICAR** este auto a las accionadas y vinculados, por el medio más expedito que asegure su eficacia.

**OCTAVO: CONCEDER** a las entidades accionadas y vinculados el término PERENTORIO DE DOS (2) DÍAS para que emitan pronunciamiento respecto a los hechos fundantes de la acción constitucional, el cual podrá presentarse directamente ante la Secretaría de este Juzgado ubicado en la Carrera 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre, Oficina 608, o remitirlo vía e-mail al correo electrónico [ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El informe se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento y si no se presenta dentro del término indicado, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción sobre la cual se resolverá de plano (Art. 19 y 27 decreto 2591 de 1991).

Para efectos del informe requerido las entidades accionadas y vinculados podrán solicitar copia del escrito tutelar en la Secretaría de este Despacho.

**NOTIFÍQUESE**



**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
Juez

Medellín, 11 octubre de 2019

Señor  
JUEZ DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO)  
E.S.D.  
E. S. D

90  
101

Ref. : ACCIÓN DE TUTELA  
Accionante : MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA  
Accionado : GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Asunto : FORMULACIÓN DE LA ACCIÓN

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Recibido en el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín	
Fecha: 15-10-2019	Folios: 90
Hedrev H	
Firma Empleado	

## I. POSTULACIÓN.

**JOSÉ A. FERNÁNDEZ GÓMEZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 8.161.219, de Envigado, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 146.198 del C. S. de la J., actuando en representación legal de la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA** de acuerdo con el poder especial que se aporta, mediante el presente escrito me permito instaurar **ACCIÓN DE TUTELA**, conforme el art. 86 de la Constitución Nacional, en contra de la Gobernación de Antioquia y la Comisión Nacional del Servicio Civil; para que mediante el trámite legal y a través de sentencia, se profieran las declaraciones y condenas que indicaré en el acápite petitorio.

## II. DESIGNACIÓN DE LA PARTES.

### 1. ENTIDADES ACCIONADAS:

- 1.1. **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, donde obra como representante legal el Doctor **LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, o quien haga sus veces al momento de la notificación.
- 1.2. **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, donde obra como representante legal la Doctora **LUZ AMPARO CARDOSO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., o quien haga sus veces al momento de la notificación.

### 2. PARTICULAR ACCIONANTE:

- 2.1. **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.036.634.731 de Itagüí, representada judicialmente por el Doctor **JOSÉ A. FERNÁNDEZ GÓMEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 8'161.219 de Envigado, Antioquia, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 146.198 del C. S. de la J., conforme el poder especial otorgado y que se anexa.

### III. LO QUE SE PRETENDE

Con fundamento en el soporte fáctico que narraré a continuación, muy comedidamente solicito del Señor Juez se realicen las siguientes declaraciones y condenas:

**PRIMERA:** Tutele los derechos fundamentales de la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, al trabajo, la igualdad y al debido proceso, desconocidos por la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.

**SEGUNDA:** Como consecuencia de la anterior declaración, se ordene que la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, sea nombrada de manera inmediata, en la vacante del municipio de Medellín, Caldas o Barbosa; dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 7 de la resolución N°CNS – 20192110070475 del 18 junio de 2019, por medio de la cual *“...se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código **OPEC N°34553**, denominado **Técnico Área Salud**, código **323**, Grado **1**, del sistema de Carrera del **Gobernación de Antioquia**...ofertado a través de la Convocatoria N°429 de 2016 – Antioquia”*

### IV. HECHOS Y OMISIONES QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES

**PRIMERO:** La señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, se presentó a la convocatoria N°429 de 2016 - Antioquia, que convocó al concurso abierto de méritos para proveer vacantes pertenecientes al sistema General de Carrera Administrativa de la entidad Gobernación de Antioquia.

**SEGUNDO:** Surtido el proceso de selección en todas sus etapas dentro de la convocatoria N°429 de 2016 – Antioquia y publicados los resultados definitivos alcanzados por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA** obtuvo puntajes aprobatorios.

**TERCERO:** Una vez conformada la lista de elegibles mediante resolución N°CNS – 20192110070475 del 18 junio de 2019, observando el estricto orden de mérito se tiene que el puesto o posición que el correspondió a **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, fue el número cinco (5) con un puntaje de 83.16; acto administrativo que cobró firmeza el 04 julio de 2019.

**CUARTO:** La Comisión Nacional del Servicio Civil, citó a Audiencia pública virtual de escogencia del empleo a los integrantes de la lista de elegibles en orden a su posición de méritos a fin que seleccionaran la ciudad de su preferencia, diligencia que se llevó a cabo el día 13 agosto de 2019.

**QUINTO:** La señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, solicitó dentro de la Audiencia pública virtual de escogencia del empleo, fuera ubicada en el municipio de Medellín, el cual fue asignado tal como consta en la Acta N°03 del 27 agosto de 2019, la cual fue remitida a la Gobernación de Antioquia, para su conocimiento y cumplimiento.

Incluso, en su orden y en caso de no ser posible el nombramiento en el municipio de Medellín, solicito Caldas, luego Barbosa y así sucesivamente.

**SEXTO:** Señala mi cliente que a la fecha NO ha sido nombrada en el municipio de Medellín, Caldas o Barbosa, sitios geográficos que fue asignados tal como consta en la Acta N°03 del 27 agosto de 2019.

**SÉPTIMO:** Afirma mi mandante, que otros elegibles que ocuparon puesto de mérito posteriores a la de mi prohijada ya fueron nombrados, es decir, los que ocuparon del puesto 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, con lo cual hay una clara violación de los derechos fundamentales de la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, quien debió ser nombrada antes que aquellos.

## V. RAZONES DE DERECHO QUE SUSTENTAN LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN

El suscrito argumenta los motivos de la violación invocada, en la medida que se desconocieron en el caso *sub judice* una serie de normas de rango constitucional, que en última instancia comporta la vulneración de sendos derechos fundamentales, de conformidad con el artículo 86<sup>1</sup> del Estatuto Superior, como son a la igualdad, al trabajo y al debido proceso desconocidos por la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, al no nombrar a la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, en el cargo para el cual concurso denominado Técnico Área Salud, código 323, Grado 1, del sistema de Carrera del **Gobernación de Antioquia**, en el estricto orden de méritos que consagra la lista de elegibles que resultó de la convocatoria N°429 de 2016 – Antioquia, siendo procedente la presente acción de tutela *como mecanismo transitorio* para evitar un perjuicio irremediable.

Es así entonces que ha sido pacífica y reiterada la jurisprudencia de la Corte Constitucional, donde ha sostenido, frente a la provisión de cargos para la carrera administrativa, que cuando el ente nominador no se atiene al estricto orden descendente en las listas de elegibles, está vulnerando los derechos fundamentales de quienes se encuentran en los primeros lugares de las listas. Al respecto ha dicho:

*“Por ello, la Sala Plena debe insistir en la presente oportunidad, que es de unificación y corrección de jurisprudencia, en que, para no vulnerar la Constitución Política ni atropellar los derechos fundamentales de los aspirantes que concursan para desempeñar cargos dentro de la Rama Judicial, producida una vacante, el nominador está obligado a nombrar al concursante que obtuvo el primer puesto en la lista de elegibles (resaltado fuera de texto), reservando a los siguientes para posteriores nombramientos, también en orden descendente, mientras no se reciba nueva lista del Consejo de la Judicatura”.* (Sentencia SU-133 del 2 de abril de 1998. M.P.: Dr. José Gregorio Hernández Galindo).

Posteriormente, también en Sentencia de unificación, la Corte dijo:

*“La Constitución de 1991 exaltó el mérito como criterio predominante, que no puede ser evadido ni desconocido por los nominadores, cuando se trata de seleccionar o ascender a quienes hayan de ocupar los cargos al servicio del Estado. Entendido como factor determinante de la designación y de la promoción de los servidores públicos, con las excepciones que la Constitución contempla (art. 125 C.P.), tal criterio no podría tomarse como exclusivamente reservado para la provisión de empleos en la Rama Administrativa del Poder Público, sino que, por el contrario, es, para todos los órganos y entidades del Estado, regla general obligatoria cuya inobservancia implica vulneración de las*

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a reclamar ante los Jueces o Tribunales por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública. La acción constitucional es de carácter subsidiario, esto es, que procede cuando el titular del derecho violado o amenazado no cuenta con otro medio judicial de defensa, salvo que sea impetrada como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 2591 de 1991.

*normas constitucionales y violación de derechos fundamentales.*" (Sentencia SU-086 de 1999, M.P. José Gregorio Hernández Galindo) (Se subraya)

En concreto, según lo establecido por la máxima instancia de lo Constitucional, con la decisión del ente nominador de no elegir a quienes ocupan los primeros puestos en la lista de elegibles se están vulnerando sus derechos a la igualdad, trabajo, debido proceso y al acceso a cargos públicos:

*"La Corte considera entonces que en el caso **sub exámine fueron vulnerados los derechos a la igualdad, al trabajo y al debido proceso del peticionario.**(resaltado fuera de texto) Carlos Giovanni Ulloa Ulloa, al no respetársele el primer lugar obtenido en el concurso de méritos para proveer cargos de jueces civiles municipales de Santander.*

...  
*"Debe la Corte manifestar que, cuando el nominador designa para desempeñar un cargo de carrera, objeto de concurso, a una persona que ocupó un puesto inferior dentro de la lista de elegibles, desplazando a quien la antecede por haber obtenido mejor puntaje, lesiona varios derechos fundamentales del afectado..."*

*"El derecho consagrado en el artículo 13 de la Constitución es desconocido de manera abierta, muy específicamente en cuanto atañe a la igualdad de oportunidades, toda vez que se otorga trato preferente y probadamente injustificado a quien se elige, y trato peyorativo a quien es rechazado no obstante el mérito demostrado.*

*"Como lo ha sostenido la doctrina constitucional, las personas que se encuentran en una misma situación deben ser tratadas de idéntica manera, al paso que las hipótesis diversas han de ser objeto de medidas y decisiones diferentes, acordes con los motivos que objetivamente correspondan a la diferencia.*

*Con mayor razón, si en el caso específico una de ellas se encuentra en condiciones que la hacen merecedora, justificadamente y según la Constitución, de un trato adecuado a esa diferencia, resulta quebrantado su derecho a la igualdad si en la práctica no solamente se le niega tal trato sino que, pasando por encima del criterio jurídico que ordena preferirlo, se otorga el puesto que le correspondería a quien ha demostrado un nivel inferior en lo relativo a las calidades, aptitud y preparación que se comparan.*

*"Es evidente que la igualdad de oportunidades exige que en materia de carrera, el ente nominador respete las condiciones en las cuales se llamó a concurso.*

...  
*"El derecho al debido proceso -que, según el artículo 29 de la Constitución, obliga en todas las actuaciones administrativas- es vulnerado en estos casos por cuanto el nominador, al cambiar las reglas de juego aplicables, establecidas por la Constitución y por la ley, sorprende al concursante que se sujetó a ellas, al cual se le infiere perjuicio según la voluntad del nominador y por fuera de la normatividad*

*'Obviamente, el derecho al trabajo y el de desempeñar cargos y funciones públicas aparece lesionado en el caso de la persona no elegida que ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, con notorio desconocimiento del artículo 25 de la Carta Política, que reconoce a toda persona el derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, y del 40, numeral 7, ibídem, a cuyo tenor tal posibilidad hace parte del derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político' (Cfr. Sentencia T-03 del 11 de mayo de 1992, M.P. José Gregorio Hernández)"(resaltado fuera de texto).*

Así las cosas, los entes nominadores deben atenerse a lo expresado por la Corte Constitucional en lo referente al orden de nombramiento el cual deberá recaer sobre los candidatos que encabezan la lista de elegibles, esto es, quienes hayan obtenido la mayor puntuación, en estricto orden de mérito, lo contrario es obrar con desconocimiento y burla de las disposiciones legales establecida; pues se está desconociendo los derechos adquiridos de quienes se encuentran en posición privilegiada dentro de las listas de elegibles y contaban con la seguridad jurídica de que su nombramiento se haría efectivo en un plazo no mayor a los señalados en la leyes del concurso, es así como por parte de la Gobernación de Antioquia, se están pasando por alto la existencia de actos particulares y concretos debidamente ejecutoriados contenidos en los acuerdos, puesto que una vez en firme, el acto

administrativo que contiene la lista de elegibles no puede ser modificado en sede Administrativa.

Por ello, cuando el nominador designa para desempeñar un cargo de carrera a una persona que ocupó un puesto inferior dentro de la lista de elegibles, desplazando a quien la antecede por haber obtenido mejor puntaje, lesiona sin lugar a dudas derechos fundamentales, entre ellos, el de igualdad, el derecho al trabajo y el debido proceso tal como se presenta aquí para el caso en concreto de la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**.

Recordemos, igualmente, que las listas de elegibles que se conforman a partir de los puntajes asignados con ocasión de haber superado con éxito las diferentes etapas del concurso, no solamente son inmodificables una vez han sido publicadas y se encuentran en firme, salvo expresas excepciones legales, motivo por el cual lo único que le queda a la entidad es hacer efectivo el nombramiento en periodo de prueba, máxime cuando ello obedece precisamente a una necesidad urgente y sentida de proveer el cargo para asegurar la prestación del servicio público, pues no de otra forma podría entenderse que se convoque a un concurso de méritos si ello es precisamente para que las personas más capacitadas y preparadas lleguen a prestar un servicio a la sociedad, lo cual una vez se acredita mediante los resultados definitivos alcanzados por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, tal como es el caso que aquí nos ocupa con la señora **MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA**, motivo por el cual NO hay lugar a que se esté dilatando su nombramiento, pues obtuvo unos de los mejores puntajes aprobatorios, que le mereció ocupar el puesto cinco (5) dentro de la lista de elegibles.

En este orden, es así como la Sentencia T-455 de 2000 señaló que aquél que ocupa el primer lugar en un concurso de méritos no cuenta con una simple expectativa de ser nombrado sino que en realidad es titular de un derecho adquirido, se indica allí que: *"Consagra el artículo 83 C.P. que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones que se adelanten ante ellas.*

*Se entiende que cuando una entidad pública efectúa una convocatoria para proveer un empleo de carrera administrativa, es porque indudablemente existe el cargo y carece de toda razonabilidad someter a un particular interesado en el mismo a las pruebas, exámenes y entrevistas que pueden resultar tensionantes para la mayoría de las personas, sin que el proceso adelantado y sus resultados se traduzcan en el efectivo nombramiento.*

*En consecuencia, una vez que se han publicado los resultados, es perentorio que la entidad que ha convocado al concurso entre a proveer el cargo respectivo, designando para el efecto a quien ocupó el primer lugar y, por sus méritos, se ha hecho acreedor a ocuparlo.*

*Para la Corte es indudable que quien respondió a una convocatoria hecha por una entidad pública, presentó los exámenes, pruebas, entrevistas, documentación exigida y además, practicados aquéllos los superó satisfactoriamente y ocupó el primer lugar en una lista de elegibles, tiene, en tal virtud y por mandato constitucional, no una mera expectativa sino un verdadero derecho adquirido a ser nombrado en el cargo correspondiente."*

Situación que continúa en estricto orden de mérito pues estamos frente a las personas más idóneas para el desempeño de las funciones requeridas; es entonces la lista de elegibles la que organiza la información de los resultados del concurso, indica quiénes están llamados a ser nombrados, de acuerdo con el número de plazas a ocupar, así como el orden de elegibilidad en que han quedado los participantes

según su puntaje. Por ello cuando la Administración asigna a un concursante puntaje al finalizar cada una de las fases que comprende el concurso, expide un acto administrativo de carácter particular y concreto, en la medida que surte un efecto inmediato, directo y subjetivo respecto del destinatario; lo mismo ocurre cuando consolida dichos resultados mediante la conformación de una lista de elegibles; acto administrativo que a pesar de su naturaleza plural en cuanto lo integra un conjunto de destinatarios, crea derechos singulares respecto de cada una las personas que la conforman.

Ahora bien, la Corte Constitucional en sentencia T – 051 del 2016, con ponencia del Magistrado GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, se pronunció reiterando la jurisprudencia respecto del debido proceso. De la sentencia es importante resaltar:

*“(...) el debido proceso comprende: “a) El derecho a la jurisdicción, que a su vez implica los derechos al libre e igualitario acceso ante los jueces y autoridades administrativas, a obtener decisiones motivadas, a impugnar las decisiones ante autoridades de jerarquía superior, y al cumplimiento de lo decidido en el fallo. b) El derecho al juez natural, identificado este con el funcionario que tiene la capacidad o aptitud legal para ejercer jurisdicción en determinado proceso o actuación de acuerdo con la naturaleza de los hechos, la calidad de las personas y la división del trabajo establecida por la Constitución y la ley. c) El derecho a la defensa, entendido como el empleo de todos los medios legítimos y adecuados para ser oído y obtener una decisión favorable. De este derecho hacen parte, el derecho al tiempo y a los medios adecuados para la preparación de la defensa; los derechos a la asistencia de un abogado cuando se requiera, a la igualdad ante la ley procesal, el derecho a la buena fe y a la lealtad de todas las demás personas que intervienen en el proceso. d) El derecho a un proceso público, desarrollado dentro de un tiempo razonable, lo cual exige que el proceso o la actuación no se vea sometido a dilaciones injustificadas o inexplicables. e) El derecho a la independencia del juez, que solo tiene efectivo reconocimiento cuando los servidores públicos a los cuales confía la Constitución la tarea de administrar justicia, ejercen funciones separadas de aquellas atribuidas al ejecutivo y al legislativo. f) El derecho a la independencia e imparcialidad del juez o funcionario, quienes siempre deberán decidir con fundamento en los hechos, de acuerdo con los imperativos del orden jurídico, sin designios anticipados ni prevenciones, presiones o influencias ilícitas”.*

*La Corte ha expresado que hacen parte de las garantías del debido proceso administrativo, entre otras, las siguientes: i) el derecho a conocer el inicio de la actuación; ii) a ser oído durante el trámite; iii) a ser notificado en debida forma; iv) a que se adelante por la autoridad competente y con pleno respeto de las formas propias de cada juicio definidas por el legislador; v) a que no se presenten dilaciones injustificadas; vii) a gozar de la presunción de inocencia; viii) a ejercer los derechos de defensa y contradicción; ix) a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen por la parte contraria; x) a que se resuelva en forma motivada; xi) a impugnar la decisión que se adopte y a xii) promover la nulidad de los actos que se expidan con vulneración del debido proceso”.*

La Corte Constitucional<sup>2</sup> en relación con el principio de igualdad, ha señalado:

*“Del principio de igualdad pueden a su vez ser descompuestos en cuatro mandatos: (i) un mandato de trato idéntico a destinatarios que se encuentren en circunstancias idénticas, (ii) un mandato de trato enteramente diferenciado a destinatarios cuyas situaciones no comparten ningún elemento en común, (iii) un mandato de trato paritario a destinatarios cuyas situaciones presenten similitudes y diferencias, pero las similitudes sean más relevantes a pesar de las diferencias y, (iv) un mandato de trato diferenciado a destinatarios que se encuentren también en una posición en parte similar y en parte diversa, pero en cuyo caso las diferencias sean más relevantes que las similitudes. Estos cuatro contenidos tienen sustento en el artículo 13 constitucional, pues mientras el*

<sup>2</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Colombia, sentencia C-250 de 2012, M. P. Dr. Humberto Antonio Sierra Porto.

*inciso primero del citado precepto señala la igualdad de protección, de trato y en el goce de derechos, libertades y oportunidades, al igual que la prohibición de discriminación; los incisos segundo y tercero contienen mandatos específicos de trato diferenciado a favor de ciertos grupos marginados, discriminados o especialmente vulnerables”.*

*De igual manera, la vinculatoriedad de los precedentes garantiza de mejor manera la vigencia del derecho a la igualdad ante la ley de los ciudadanos, por cuanto casos semejantes son fallados de igual manera. Así mismo, la sumisión de los jueces ordinarios a los precedentes sentados por las Altas Cortes asegura una mayor seguridad jurídica para el tráfico jurídico entre los particulares.*

*Según este Tribunal Constitucional, la fuerza normativa de la doctrina dictada por la Corte Suprema, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura -sala disciplinaria- y a Corte Constitucional, como órganos de cierre de sus jurisdicciones, proviene fundamentalmente: (i) de la obligación de los jueces de aplicar la igualdad frente a la ley y de brindar igualdad de trato en cuanto autoridades que son; (ii) de la potestad otorgada constitucionalmente a las altas corporaciones, como órganos de cierre en sus respectivas jurisdicciones y el cometido de unificación jurisprudencial en el ámbito correspondiente de actuación; (iii) del principio de la buena fe, entendida como confianza legítima en la conducta de las autoridades del Estado; (iv) de la necesidad de seguridad jurídica del ciudadano respecto de la protección de sus derechos, entendida como la predictibilidad razonable de las decisiones judiciales en la resolución de conflictos, derivada del principio de igualdad ante la ley como de la confianza legítima en la autoridad judicial.*

*Nótese que la fuerza vinculante de las decisiones de las denominadas altas cortes surge de su definición constitucional como órganos jurisdiccionales de cierre, condición que les impone el deber de unificación jurisprudencial en sus respectivas jurisdicciones”.*<sup>3</sup>

## VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta acción en lo preceptuado por el artículo 86 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 4, 5, 13, 29 y 229 de la Carta Fundamental, y demás normas sustanciales y procesales concordantes o complementarias.

## VII. PRUEBAS

Solicito Señor Juez, que se tengan como medios de prueba los siguientes:

### I. DOCUMENTALES:

Sírvase Honorables Magistrados, tener como prueba documental los siguientes instrumentos:

1. Copia de la Resolución N°CNS – 20192110070475 del 18 junio de 2019, por medio de la cual “...se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC N°**34553**, denominado **Técnico Área Salud**, código **323**, Grado **1**, del sistema de Carrera del **Gobernación de Antioquia**...ofertado a través de la Convocatoria N°429 de 2016 – Antioquia”.
2. Copia informe plataforma SIMO.

<sup>3</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Colombia, sentencia C-816 de 2011, M.P. Dra. María Victoria Calle Correa

3. Copia constancia firmeza lista de elegibles de la Convocatoria N°429 de 2016 – Antioquia.
4. Copia Acta N°03 del 27 agosto de 2019, que contiene resultado de la audiencia virtual para escogencia de vacantes dentro de la Convocatoria N°429 de 2016 – Antioquia, empleo OPEC 34553.
5. Copia del oficio radicado 20192110453001 del 296 agosto de 2019, suscrito por la Gerente de Convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio del cual remite ante la Gobernación de Antioquia, las actas de escogencia de vacantes en la Convocatoria N°429 de 2016 – Antioquia, empleo OPEC 34553.
6. Registro civil de nacimiento de la señora MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA.
7. Constancia laboral de COSEICO relativa a la señora MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA.
8. Copia cédulas de ciudadanía de SIMÓN ELADIO DÁVILA TOBÓN y MARÍ ALICIA VILLADA DE DÁVILA, padre y madre de la señora MARÍA DEISY DÁVILA VILLADA.
9. Tutela y anexos en medio digital.

## II. EXHORTAR:

Sírvase Honorables Magistrados, exhortar a la comisión nacional del servicio civil y a la Gobernación de Antioquia, para que entreguen los expedientes administrativos para que alleguen los actos de nombramiento de las siguientes personas: **MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ CALLE**, identificada con C.C. No. 43165658, quien ocupó el puesto 6, **CARLOS ANDRÉS CARDONA MARÍN**, identificado con C.C. No. 70854769, quien ocupó el puesto 8, **DUVAN MAURICIO ARROYABE JARAMILLO**, identificado con C.C. No. 15388802, quien ocupó el puesto 9, **GUILLERMO LEÓN JARAMILLO PATIÑO**, identificado con C.C. No. 8434982, quien ocupó el puesto 10, **SONIA ESTELA ZAPATA MONTOYA**, identificado con C.C. No. 43857161, quien ocupó el puesto 11, **MARTA LUCIA RÚA**, identificada con C.C. No. 22187964, quien ocupó el puesto 12, **FRANK ROBER RESTREPO CORREA**, identificado con C.C. No. 71212470, quien ocupó el puesto 13.

## VIII. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, que no he interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos ante esta u otra autoridad a favor de la parte accionada.

## IX. ANEXOS

Sírvase, Honorable Magistrado, tener como anexos los documentos aducidos en el acápite de pruebas de la presente tutela para el traslado a los demandados, poder que me faculta para actuar.

## X. NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones:

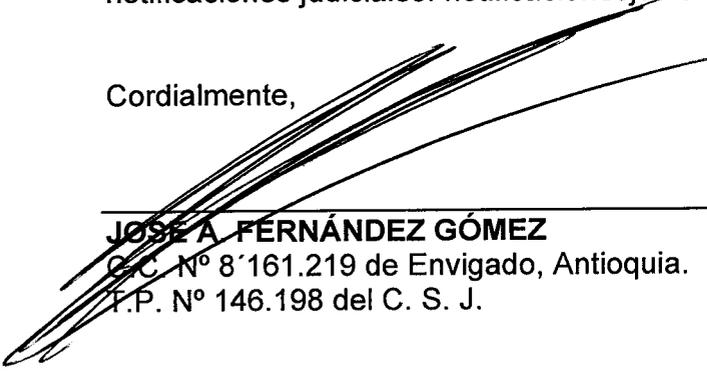
El suscrito y su cliente recibirán notificaciones, en la secretaría de su Despacho o en la Calle 49B N° 63 – 21, oficina 406, del Edificio Camacol de la ciudad de Medellín, teléfonos 4342569, móvil 310 522 26 78. De manera expresa autorizo cualquier notificación al email: [fergomez1251@yahoo.es](mailto:fergomez1251@yahoo.es).

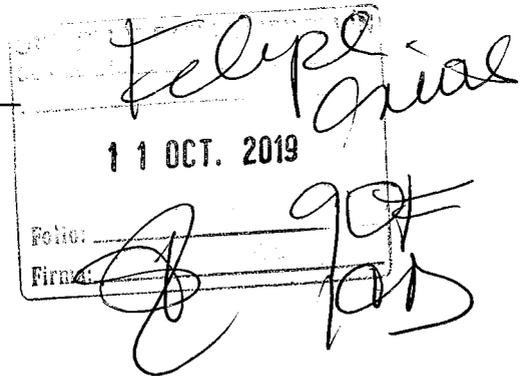
LAS ACCIONADAS

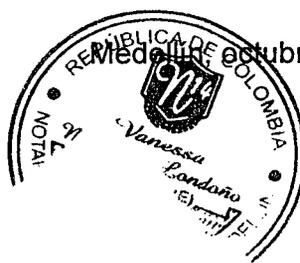
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, recibirá notificaciones en la Calle 42B Número 52-106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra; Correo notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co).

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, recibirá notificaciones en la Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C., Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713; Correo para notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co).

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE A. FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
C.C. N° 8'161.219 de Envigado, Antioquia.  
T.P. N° 146.198 del C. S. J.





Señor  
**JUEZ DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
 E.S.D.

Ref. : **ACCIÓN DE TUTELA**  
 Accionante : **MARIA DEISY DAVILA VILLADA**  
 Demandado : **CNSC Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
 Asunto : **OTORGAMIENTO DE PODER**

**MARÍA DEISY DAVILA VILLADA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.036.634.731 de Itagüí, mediante el presente escrito confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor **JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 8'161.219 expedida en Envigado, Antioquia, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 146.198 del C. S. de la J., para que inicie, trámite y lleve hasta su culminación **ACCIÓN DE TUTELA** frente a la **CNSC Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, conforme la violación a mis derechos fundamentales como se indicará en el acápite petitorio.

El presente poder conlleva las facultades de interponer recursos, reasumir, sustituir, aportar y solicitar pruebas, y en general todas las facultades propias y necesarias para un adecuado ejercicio del mandato judicial otorgado, de tal manera que en ningún momento se puede afirmar que carece de poder suficiente para actuar. Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar en los términos y para los fines señalados en el presente poder.

Del Señor Juez,

Atentamente,

*Daisy Davila*

**MARÍA DEISY DAVILA VILLADA**  
 C.C. N° 1.036.634.731 de Itagüí.

Acepto,

**JOSÉ A. FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
 C.C. N° 8'161.219 de Envigado, Antioquia.  
 T.P. N° 146.198 del C. S. J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Medellín, compareció:

MARIA DEISY DAVILA VILLADA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1036634731 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Maria Deisy Davila Villada*

----- Firma autógrafa -----



5zt4mst4i140  
10/10/2019 - 14:28:50:380



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PODER .



LESLIE VANESSA MONTROYA LONDOÑO  
Notaria catorce (14) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 5zt4mst4i140





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192110070475 DEL 18-06-2019**

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. **34553**, denominado **Técnico Area Salud, Código 323, Grado 1**, del Sistema General de Carrera del **Gobernación de Antioquia**, y se declara desierto el concurso para **Setenta y Una (71) vacantes** del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 74 del Acuerdo No. 20161000001356 de 2016 y el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20161000001406 del 29 de septiembre de 2016, 20161000001476 del 23 de noviembre de 2016 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000000996 del 23 de mayo de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente **Seiscientos Diecinueve (619) empleos**, con **Mil Sesenta (1060) vacantes**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del **Gobernación de Antioquia**, Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 74<sup>1</sup> del Acuerdo No. 20161000001356 de 2016, en concordancia con lo previsto en el numeral 4<sup>o</sup> del artículo 31<sup>2</sup> de la Ley 909 de 2004, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

<sup>1</sup>ARTÍCULO 74°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y la CNSC conformará la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

<sup>2</sup> "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. **34553**, denominado **Técnico Area Salud, Código 323, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Gobernación de Antioquia**, y se declara desierto el concurso para **Setenta y Una (71) vacantes** del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

Que el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, establece:

*"Concursos desiertos. Los concursos deberán ser declarados desiertos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución motivada, en los siguientes casos:*

1. *Cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante o ninguno hubiere acreditado los requisitos, o*
2. *Cuando ningún concursante haya superado la totalidad de las pruebas eliminatorias o no haya alcanzado el puntaje mínimo total determinado para superarlo."*

Para el caso del empleo denominado **Técnico Area Salud, Código 323, Grado 1, de la Gobernación de Antioquia**, con código OPEC No. **34553**, se ofertaron **Ciento Cuarenta y Cuatro (144) vacantes**. Agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados definitivos, se debe conformar la Lista de Elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo y declarar desierto el concurso para **Setenta y Una (71) vacantes** del mismo empleo, al configurarse una de las causales previstas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, antes citado.

Las vacantes de empleos de carrera para las que se declara desierto el concurso, deben ser provistas siguiendo el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 en concordancia con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.19 ibídem.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Lista de Elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera denominado **Técnico Area Salud, Código 323, Grado 1, del Gobernación de Antioquia**, ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, bajo el código OPEC **34553**, así:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	71142654	JADILSON URIEL	RENDÓN ALVAREZ	86.32
2	CC	8152407	JOSE MIGUEL	ROJAS RUA	86.16
3	CC	71793312	PEDRO LUIS	GONZÁLEZ TABARES	85.12
4	CC	781048	ORLANDO ANTONIO	BARRIENTOS GOMEZ	84.93
5	CC	1036634731	MARIA DEISY	DÁVILA VILLADA	83.16
6	CC	43165658	MARÍA ALEJANDRA	MARTÍNEZ CALLE	82.84
7	CC	71396505	WILSON	CARDONA ALVAREZ	82.50
8	CC	70854769	CARLOS ANDRES	CARDONA MARIN	82.27
9	CC	15388802	DUVAN MAURICIO	ARROYAVE JARAMILLO	82.13
10	CC	8434982	GUILLERMO LEON	JARAMILLO PATIÑO	82.01
11	CC	43857161	SONIA ESTELA	ZAPATA MONTOYA	81.10
12	CC	22187964	MARTA ALICIA	RUA	80.89
13	CC	71212470	FRANK ROBER	RESTREPO CORREA	80.72

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No.34553, denominado **Técnico Area Salud, Código 323, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Gobernación de Antioquia**, y se declara desierto el concurso para **Setenta y Una (71) vacantes** del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

14	CC	42775062	DIANA MARÍA	VELÁSQUEZ LÓPEZ	80.20
15	CC	32111052	MARTA ISABEL	BETANCUR PULGARIN	79.14
16	CC	78744600	EDDIE	GOMEZ BERROCAL	79.11
17	CC	39441160	SONIA EDILMA	GARCÍA SERNA	77.78
18	CC	70385742	JUSTO HELADIO	RAMIREZ GIRALDO	77.66
19	CC	32151213	MARIANA	ROJAS HENAO	77.65
20	CC	1037584448	JOHANA	ZULUAGA CASTRILLON	77.30
21	CC	71656062	GUSTAVO HERNAN	OCAMPO PIEDRAHITA	77.20
22	CC	1037595037	NATALIA	MORENO TAMAYO	77.18
23	CC	43829037	MABEL ASTRID	LONDOÑO GONZALEZ	76.98
24	CC	78302150	YEISON DUVAN	TUBERQUIA TUBERQUIA	76.70
25	CC	70254013	LIBARDO ALONSO	VARGAS AGUIAR	76.05
26	CC	60351424	YEXI LEONERI	ORTIZ RODRÍGUEZ	75.80
27	CC	39326368	CLAUDIA DEL SOCORRO	GOMEZ GARCIA	75.59
28	CC	70663344	ROBEIRO ANDRES	CARDENAS FERNANDEZ	75.58
29	CC	98615323	ALFARO	ARIAS SACRAMENTO	75.50
30	CC	98527900	WILMAN HUMBERTO	SUAREZ ARIAS	75.06
31	CC	3483917	RUBEN EMILIO	VARGAS ROLDAN	74.76
32	CC	1041257091	CARLOS MARIO	DORIA MARTINEZ	74.66
33	CC	12265900	OSCAR JAVIER	ALVAREZ GARCIA	74.16
34	CC	21431997	CLAUDIA YANNETH	OCAMPO CASTAÑO	73.42
35	CC	1067836692	KEY KABIR	ORTEGA VERBEL	73.16
35	CC	1039459918	BRYAN STIVETH	MARIN GUARIN	73.16
36	CC	15335445	ERNESTO DE JESUS	QUINTERO YEPES	72.78
37	CC	71657920	LUIS ALBERTO	CÁRDENAS AGUDELO	72.38
38	CC	1035830825	JUAN SEBASTIÁN	URIBE MARÍN	72.31
39	CC	1035858489	ANGELA JOHANNA	GAÑÁN GONZÁLEZ	71.46
40	CC	80496189	WILLIAM HERMINIO	VELANDIA ESPINEL	70.62
41	CC	43496915	MARIA GERTRUDIS	LOPEZ EUSSE	70.38
42	CC	43481831	MARÍA EUGENIA	DUQUE GÓMEZ	70.20
43	CC	71993509	HERNANDO JAVIER	ROMERO BLANQUICET	70.07
44	CC	15385222	HUMBERTO LEON	RÍOS TABARES	69.96
45	CC	1012399772	DANIEL	MARTINEZ SALAMANCA	69.75
46	CC	43182379	ANA VICTORIA	CANO MARÍN	69.58
47	CC	43166554	ELIANA MARIA	GAVIRIA BOLIVAR	69.10
48	CC	15678749	WALDYS NAYN	MORENO	68.75
49	CC	8038779	LUIS ALBEIRO	PARRA SIERRA	68.26
50	CC	15285984	EDGAR ARTURO	VALLE VALLE	67.94
51	CC	43221043	SANDRA YANETH	RIVERA FERNANDEZ	67.64
52	CC	71113843	FEDERICO	GOMEZ GOMEZ	67.28
53	CC	71612727	JOSE ANTONIO	LABRADOR DIAZ	67.06
54	CC	1039451226	JHONATAN ESTIVEN	RESTREPO GIL	66.69
55	CC	1047968736	YULY LORENA	OROZCO LONDOÑO	66.40
56	CC	1017197153	MARIBEL	DAVILA RIOS	65.75
57	CC	1128471082	ANA CRISTINA	ARANGO ALVAREZ	64.98
58	CC	71214394	BAYRON	RAMIREZ ARANGO	64.55
59	CC	70724519	MANUEL TIBERIO	MANRIQUE PATIÑO	64.49

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. **34553**, denominado **Técnico Area Salud**, Código **323**, Grado **1**, del Sistema General de Carrera del **Gobernación de Antioquia**, y se declara desierto el concurso para **Setenta y Una (71) vacantes** del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

60	CC	98714048	CARLOS ANDRÉS	SERNA CATAÑO	64.28
61	CC	39285705	JOHANA PATRICIA	ALVAREZ CAUSIL	63.25
62	CC	78766875	TOMAS SEGUNDO	VARGAS VIDAL	63.13
63	CC	1027885224	GLADYS NATALIA	MONTOYA GONZÁLEZ	62.84
64	CC	39427101	LIS ARLEYS	HERRERA ARGEL	62.16
65	CC	1063275387	CARLOS ALBERTO	MARTINEZ PEREZ	62.13
66	CC	1026276476	DIANA PAOLA	MELO CHAPARRO	60.24
67	CC	1046904509	HUGO ANDREDDY	ARANGO ECHEVERRI	60.18
68	CC	1038406605	FRANCY YULIANA	GARCIA VILLEGAS	60.01
69	CC	70927085	HECTOR DARIO	MONTOYA HERRERA	59.64
70	CC	1088275733	NATHALIA	TAFUR VIVEROS	58.77
71	CC	13568111	JUAN CARLOS	MARTINEZ MEJIA	58.71
72	CC	15387713	SANTIAGO ALBERTO	VARGAS CARDONA	57.64

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Declarar desierto el concurso para proveer **Setenta y Una (71) vacantes** del empleo de carrera denominado Técnico Area Salud, Código **323**, Grado **1**, del Gobernación de Antioquia, ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, bajo el código OPEC **34553**, por las causales señaladas en la parte considerativa del presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para las vacantes de los empleos para las que se declara desierto el concurso a través de la presente Resolución, se informa que para la provisión definitiva se atenderá lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

**PARÁGRAFO:** Corresponde al Nominador, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos<sup>3</sup>.

**ARTÍCULO QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

<sup>3</sup> Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **Setenta y Tres (73) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No.34553, denominado **Técnico Area Salud, Código 323, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Gobernación de Antioquia, y se declara desierto el concurso para **Setenta y Una (71) vacantes** del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"***

**PARÁGRAFO:** Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

**ARTÍCULO SEXTO.-** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio,.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en periodo de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, según lo establecido en el artículo 81 del Acuerdo No. 20161000001356 de 2016, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley 760 de 2005.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. el 18 de junio de 2019



**FRÍDOLE BALLÉN DUQUE**  
Comisionado

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.



Maria Deisy

## Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

### Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

PRUEBA BÁSICA GENERAL	65.0	97.82	20
PRUEBA COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES I	No aplica	91.07	20
PRUEBA COMPETENCIAS FUNCIONALES I	65.0	96.46	40
Valoración de Antecedentes - A	No aplica	34.00	20
Verificación Requisitos	No aplica	Admitido	0
1 - 5 de 5 resultados			« < 1 > »

Resultado total:

83.16

CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

## CONVOCATORIA No. 429 de 2016 – ANTIOQUIA FIRMEZA PARCIAL DE LISTA DE ELEGIBLES

Teniendo en cuenta el criterio unificado de la sesión de Sala Plena, el día 12 de julio del año 2018, se publica la firmeza parcial de la siguiente lista de elegibles, así:

No. EMPLEO - OPEC	No. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES
34553	20192110070475	18/06/2019	04/07/2019	ELEGIBLES DE LA POSICIÓN 1 A 72; EXCEPTO LAS POSICIONES 14 Y 71

24

**ACTA No. 03**  
**AUDIENCIA VIRTUAL PARCIAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES UBICADAS EN**  
**DIFERENTES SEDES DE TRABAJO**

**CONVOCATORIA No. 429 de 2016 - ANTIOQUIA**  
**EMPLEO OPEC No. 34553**

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión de 29 de julio de 2016, aprobó convocar a Concurso abierto de méritos los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de algunas de las entidades públicas del Departamento de Antioquia, mediante el Acuerdo No. CNSC - 20161000001356 de 2016, modificado a través de los Acuerdos Nos. 20161000001406 y 20161000001476 de 2016, proceso que se identifica como "Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia".

Para la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, se ofertó el empleo Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 34553, con ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes cuya ubicación geográfica se detalla a continuación:

CIUDAD	CANTIDAD VACANTES	CIUDAD	CANTIDAD VACANTES	CIUDAD	CANTIDAD VACANTES	CIUDAD	CANTIDAD VACANTES
ABEJORRAL	1	CISNEROS	1	LIBORINA	1	SAN PEDRO DE URABÁ	2
ALEJANDRÍA	1	CIUDAD BOLÍVAR	2	MACEO	1	SAN RAFAEL	1
AMAGÁ	2	COCORNÁ	1	MARINILLA	1	SANTA BÁRBARA	2
AMALFI	2	CONCEPCIÓN	1	MEDELLÍN	1	SANTA FE DE ANTIOQUIA	3
ANDES	2	CONCORDIA	1	MONTEBELLO	1	SANTA ROSA DE OSOS	2
ANGELÓPOLIS	1	DABEIBA	2	MURINDÓ	1	SANTO DOMINGO	2
ANGOSTURA	1	DONMATÍAS	1	MUTATÁ	1	SEGOVIA	2
ANORÍ	1	EBEJICO	1	NARIÑO	1	SONSÓN	2
ANZÁ	1	EL BAGRE	3	NECHÍ	1	TÁMESIS	2
ARBOLETES	2	EL CARMEN DE VIBORAL	2	NECOCLÍ	2	TARAZÁ	2
ARGELIA	1	ENTRERRÍOS	1	OLAYA	1	TARSO	1
ARMENIA	1	FREDONIA	1	PEQUE	1	TITIRIBÍ	1
BARBOSA	2	FRONTINO	1	PUEBLORRICO	1	TOLEDO	1
BELMIRA	1	GIRALDO	1	PUERTO BERRÍO	2	TURBO	4
BETANIA	1	GÓMEZ PLATA	1	PUERTO NARE	2	URAMITA	1
BETULIA	1	GRANADA	1	PUERTO TRIUNFO	2	URRAO	2
BRICEÑO	1	GUADALUPE	1	REMEDIOS	2	VALDIVIA	1
CÁCERES	2	GUARNE	1	SABANALARGA	1	VALPARAÍSO	1
CAICEDO	1	GUATAPE	1	SALGAR	1	VEGACHÍ	1
CALDAS	1	HELICONIA	1	SAN ANDRES DE CUERQUÍA	1	VENECIA	1
CAMPAMENTO	1	HISPANIA	1	SAN CARLOS	1	VIGÍA DEL FUERTE	1
CAÑASGORDAS	2	ITUANGO	2	SAN FRANCISCO	1	YALÍ	1
CARACOLÍ	1	JARDÍN	1	SAN JERÓNIMO	1	YARUMAL	3
CARAMANTA	1	JERICÓ	1	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1	YOLOMBÓ	1
CAREPA	1	LA CEJA	2	SAN JUAN DE URABÁ	1	YONDÓ	1
CAROLINA	1	LA PINTADA	1	SAN LUIS	1	ZARAGOZA	1
CAUCASIA	3	LA UNIÓN	1	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1		

Una vez surtidas las etapas previstas en la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, la Comisión el **25 de junio de 2019** publicó a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles la Resolución No. **20192110070475 del 18 de junio de 2019**, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer setenta y tres (73) vacantes y se declara desierto el concurso para setenta y una (71) vacantes del empleo de carrera administrativa **Técnico Área Salud**, Código **323**, Grado **01**, identificado con el código OPEC No. **34553** del Sistema General de Carrera Administrativa de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, la cual adquirió firmeza parcial el 04 de julio de 2019.

Considerando lo establecido en el Capítulo 2 del Acuerdo No. 562 del 05 de enero de 2016, el 02 de agosto de 2019 la Comisión citó a Audiencia Pública Virtual de escogencia del empleo a los integrantes de la Lista de Elegibles en posición meritatoria, para que seleccionaran la ciudad de su preferencia.

El **13 de agosto de 2019** se llevó a cabo la Audiencia Virtual parcial para los 13 primeros elegibles del empleo **OPEC No. 34553** denominado Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01, habilitando el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., a efectos que los elegibles realizaran la selección de prioridades de las ubicaciones geográficas.

Cerrado el aplicativo SIMO, se procedió a consolidar los resultados, generando el reporte de selección de sede de trabajo por aspirante, encontrando que el elegible **WILSON CARDONA ALVAR**, ubicado en la posición No. 7 de la Lista, no realizó la escogencia del orden de prioridad de las vacantes dentro del horario establecido en la citación, por lo que se le asigna la vacante más cercana a la ciudad de presentación de las pruebas de competencias funcionales, que para el siguiente caso fue Medellín, conforme con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo No. 562 de 2016.

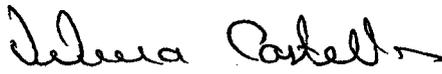
Una vez analizadas las solicitudes de los 13 primeros elegibles se asignaron las siguientes ubicaciones geográficas:

Posición	Documento	Nombre	Ciudad
1	71142654	JADILSON URIEL RENDÓN ÁLVAREZ	Santa Bárbara
2	8152407	JOSE MIGUEL ROJAS RUA	Santa Rosa De Osos
3	71793312	PEDRO LUIS GONZÁLEZ TABARES	Medellín
4	781048	ORLANDO ANTONIO BARRIENTOS GOMEZ	Valdivia
5	1036634731	MARIA DEISY DÁVILA VILLADA	Caldas
6	43165658	MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ CALLE	Amagá
8	70854769	CARLOS ANDRES CARDONA MARIN	Támesis
9	15388802	DUVAN MAURICIO ARROYAVE JARAMILLO	La Unión
10	8434982	GUILLERMO LEON JARAMILLO PATIÑO	Caucasia
11	43857161	SONIA ESTELA ZAPATA MONTOYA	Granada
12	22187964	MARTA ALICIA RUA	Cisneros
13	71212470	FRANK ROBER RESTREPO CORREA	Gómez Plata

Teniendo en cuenta que 71 vacantes del empleo 34553 fueron declaradas desiertas, si el elegible **WILSON CARDONA ALVAR**, tiene una preferencia distinta a la asignada en la presente audiencia, la Gobernación podrá darle a escoger una sede distinta de las que queden disponibles.

Copia de la presente **Acta de Audiencia Virtual parcial** se envía a la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, a los elegibles participantes en la Audiencia y se procede a archivar los antecedentes administrativos de la audiencia.

Dada en Bogotá, D.C. el 27 de agosto de 2019



**VILMA CASTELLANOS HERNANDEZ**  
Gerente Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia

*Proyectó: Daniel Guauque Cárdenas*

**ACTA No. 04**  
**AUDIENCIA VIRTUAL PARCIAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES UBICADAS EN**  
**DIFERENTES SEDES DE TRABAJO**

**CONVOCATORIA No. 429 de 2016 - ANTIOQUIA**  
**EMPLEO OPEC No. 34554**

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión de 29 de julio de 2016, aprobó convocar a Concurso abierto de méritos los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de algunas de las entidades públicas del Departamento de Antioquia, mediante el Acuerdo No. CNSC - 20161000001356 de 2016, modificado a través de los Acuerdos Nos. 20161000001406 y 20161000001476 de 2016, proceso que se identifica como "Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia".

Para la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, se ofertó el empleo Técnico Área Salud, Código 323, Grado 02, identificado con el código OPEC No. 34554, con dieciséis (16) vacantes cuya ubicación geográfica se detalla a continuación:

UBICACIÓN GEOGRAFICA	VACANTES
APARTADÓ	1
MARINILLA	1
MEDELLÍN	13
YARUMAL	1

Una vez surtidas las etapas previstas en la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, la Comisión el **25 de junio de 2019** publicó a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles la Resolución No. **20192110080075 del 18 de junio de 2019**, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dieciséis (16) vacantes del empleo de carrera administrativa **Técnico Área Salud, Código 323, Grado 02**, identificado con el código OPEC No. **34554** del Sistema General de Carrera Administrativa de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, la cual adquirió firmeza parcial el 04 de julio de 2019.

Considerando lo establecido en el Capítulo 2 del Acuerdo No. 562 del 05 de enero de 2016, el 02 de agosto de 2019 la Comisión citó a Audiencia Pública Virtual de escogencia del empleo a los integrantes de la Lista de Elegibles en posición meritoria, para que seleccionaran la ciudad de su preferencia.

El **13 de agosto de 2019** se llevó a cabo la Audiencia Virtual parcial para el empleo **OPEC No. 34554** denominado Técnico Área Salud, Código 323, Grado 02, habilitando el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., a efectos que los elegibles realizaran la selección de prioridades de las ubicaciones geográficas.

Cerrado el aplicativo SIMO, se procedió a consolidar los resultados, generando el reporte de selección de sede de trabajo por aspirante, y una vez analizada las solicitudes de los 6 primeros elegibles se asignaron las siguientes ubicaciones geográficas:

Posición	Documento	Nombre	Ciudad
1	43286347	FRANCY ELENA ALZATE HERRERA	MEDELLÍN
2	43271769	LINA IVONN BARRERA CARDONA	MEDELLÍN
3	39171828	ERICA MARIA DUQUE MOSQUERA	MEDELLÍN
4	70580724	JORGE BAIRON ESPINAL BALBIN	MEDELLÍN
5	43833291	NATALIA BEDOYA CHICA	MEDELLÍN
6	98638580	CARLOS ALBERTO RAMIREZ BEDOYA	MEDELLÍN

Copia de la presente **Acta de Audiencia Virtual parcial** se envía a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Así mismo, se remite copia del presente documento a los elegibles participantes en la Audiencia y se procede a archivar los antecedentes administrativos de la audiencia.

Dada en Bogotá, D.C. el 27 de agosto de 2019



**VILMA CASTELLANOS HERNANDEZ**  
Gerente Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia

Proyectó: Daniel Guauque Cárdenas



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20192110453001

Fecha: 29-08-2019

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctora

**NATALIA SIERRA PALACIO**

Directora de Personal Gobernación de Antioquia

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Email: natalia.sierra@antioquia.gov.co

**Asunto:** Remisión Actas de Audiencia parcial para escogencia de vacantes de los empleos Nos. 34553 y 34554 de la Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia

Respetada doctora Sierra,

Por medio de la presenta comunicación la Comisión Nacional del Servicio Civil, remite a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA las Actas Nos. 3 y 4 de 2019, correspondientes Audiencia Virtual parcial para Escogencia de Vacantes para los empleos con OPEC Nos. 34553 y 34554, con la respectiva escogencia de sede de trabajo realizada por aspirante en el SIMO el día 13 de agosto de 2019, así como la asignación geográfica final de acuerdo al puesto meritario obtenido en la Lista de Elegibles.

Cordialmente,

**VILMA ESPERANZA CASTELLANOS HERNÁNDEZ**

Gerente Convocatorias

Proyectó: Daniel Guauque Cárdenas

Se adjunta lo enunciado en dos anexos con 5 páginas legibles

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
1	34553	28746496	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Medellín	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
2	34553	28726195	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Caldas	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
3	34553	28693331	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Barbosa	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
4	34553	28688656	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Amagá	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
5	34553	28743546	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Guarne	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
6	34553	28746074	SECRETARÍA	Técnico Area Salud	Marinilla	Desarrollar las labores técnicas

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
6	34553	28746074	SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Marinilla	misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
7	34553	28930903	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Venecia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
8	34553	28740446	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Fredonia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
9	34553	28751652	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Pedro De Los Milagros	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
10	34553	28738738	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Donmatías	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
11	34553	28752326	SECRETARÍA SECCIONAL	Técnico Area Salud	Santa Rosa De Osos	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
11	34553	28752326	DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Santa Rosa De Osos	las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
12	34553	28727411	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	El Carmen De Viboral	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
13	34553	28745210	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	La Ceja	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
14	34553	28752696	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Santo Domingo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
15	34553	28737701	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Cisneros	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
16	34553	28740690	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y	Técnico Area Salud	Gómez Plata	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
16	34553	28740690	PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Gómez Plata	de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
17	34553	28735863	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Carolina	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
18	34553	28968018	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Yarumal	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
19	34553	28689101	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Amalfi	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
20	34553	28968428	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Yolombó	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
21	34553	28737809	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN	Técnico Area Salud	Cocorná	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología,

LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la

Nombres: Maria Deisy
Apellidos: Dávila Villada
Nº Identificación: 1036634731

Table with 7 columns: N° prioridad, N° Opec, Id. Vacante, Dependencia, Denominación, Municipio, Empleo. It lists 6 job positions (rows 21-26) with details on their respective departments, titles, municipalities, and duties.

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernación de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: María Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
26	34553	28743439	ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Guadalupe	planes, programas y proyectos institucionales.
27	34553	28743655	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Guatap	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
28	34553	28750052	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Carlos	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
29	34553	28750139	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Francisco	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
30	34553	28745108	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Jericó	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
31	34553	28688892	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -	Técnico Area Salud	Amagá	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos

LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Justicia

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
31	34553	28688892	DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Amagá	institucionales.
32	34553	28689235	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Andes	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
33	34553	28927976	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Támesis	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
34	34553	28751878	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Rafael	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
35	34553	28929311	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Titiribí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
36	34553	28929201	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN	Técnico Area Salud	Tarso	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
36	34553	28929201	DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Tarso	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
37	34553	28749314	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Salgar	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
38	34553	28749082	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Remedios	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
39	34553	28749478	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Andrés De Cuerquía	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
40	34553	28750450	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Jerónimo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
41	34553	4405737	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN	Técnico Area Salud	Olaya	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología,

LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
41	34553	4405737	SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Olaya	requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
42	34553	28689587	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Angostura	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
43	34553	28682269	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Alejandro	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
44	34553	28689407	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Angelópolis	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
45	34553	28738829	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	EbJico	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
46	34553	28692166	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE	Técnico Area Salud	Anzá	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: María Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
46	34553	28692166	ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Anzá	planes, programas y proyectos institucionales.
47	34553	28681084	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Abejorral	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
48	34553	28738286	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Concordia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
49	34553	28721042	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Ciudad Bolívar	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
50	34553	28720379	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Betania	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
51	34553	28930649	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -	Técnico Area Salud	Valparaíso	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernación de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA

Nombres: Maria Deisy  
 Apellidos: Dávila Villada  
 N° Identificación: 1036634731



Sistema de apoyo  
 para la Igualdad, el  
 Mérito y la

N° prioridad	N° Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
51	34553	28930649	DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Valparaíso	institucionales.
52	34553	28930334	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Urrao	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
53	34553	28750565	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Jos De La Montaña	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
54	34553	28751512	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Luis	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
55	34553	28745589	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	La Unión	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
56	34553	28752592	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN	Técnico Area Salud	Santa F De Antioquia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
56	34553	28752592	DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Santa F De Antioquia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
57	34553	28745694	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Liborina	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
58	34553	28744600	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Heliconia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
59	34553	28744828	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Hispania	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
60	34553	28745025	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Jardín	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
61	34553	28727077	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN	Técnico Area Salud	Caramanta	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología,

LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA

Nombres: Maria Deisy  
 Apellidos: Dávila Villada  
 N° Identificación: 1036634731



Sistema de apoyo  
 para la Igualdad, el  
 Mérito y la

N° prioridad	N° Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
61	34553	28727077	SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Caramanta	requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
62	34553	28720594	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Betulia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
63	34553	28726902	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Caracolí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
64	34553	28752895	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Sonsón	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
65	34553	28692684	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Armenia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
66	34553	28746681	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE	Técnico Area Salud	Montebello	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
66	34553	28746681	ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Montebello	planes, programas y proyectos institucionales.
67	34553	28745864	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Maceo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
68	34553	28745348	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	La Pintada	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
69	34553	28747182	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Nariño	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
70	34553	28748250	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Pueblorrico	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
71	34553	28930785	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -	Técnico Area Salud	Vegachí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernación de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA

Nombres: Maria Deisy  
 Apellidos: Dávila Villada  
 N° Identificación: 1036634731



Sistema de apoyo  
 para la Igualdad, el  
 Mérito y la

N° prioridad	N° Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
71	34553	28930785	DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Vegachí	institucionales.
72	34553	28931302	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Yalí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
73	34553	28748632	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Puerto Berrío	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
74	34553	28968633	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Yondó	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
75	34553	28748791	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Puerto Nare	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
76	34553	28747418	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN	Técnico Area Salud	Nechí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
76	34553	28747418	DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Nechí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
77	34553	28748891	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Puerto Triunfo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
78	34553	28742991	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Granada	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
79	34553	28749188	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Sabanalarga	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
80	34553	28752796	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Segovia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
81	34553	4405472	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN	Técnico Area Salud	Anorí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología,

LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
81	34553	4405472	SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Anorí	requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
82	34553	28726398	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Campamento	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
83	34553	28740627	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Giraldo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
84	34553	28740574	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Frontino	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
85	34553	28738010	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Concepción	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
86	34553	28692559	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE	Técnico Area Salud	Argelia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernación de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: María Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
86	34553	28692559	ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Argelia	planes, programas y proyectos institucionales.
87	34553	28726503	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Cañasgordas	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
88	34553	4405581	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Zaragoza	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
89	34553	28748087	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Peque	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
90	34553	28928639	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Tarazá	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
91	34553	28929487	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -	Técnico Area Salud	Toledo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos

LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
91	34553	28929487	DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Toledo	institucionales.
92	34553	28930115	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Uramita	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
93	34553	28930412	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Valdivia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
94	34553	28747058	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Mutatá	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
95	34553	28737490	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Caucasia	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
96	34553	28722603	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN	Técnico Area Salud	Briceño	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
96	34553	28722603	DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Briceño	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
97	34553	28725496	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Cáceres	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
98	34553	28725722	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Caicedo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
99	34553	28739156	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	El Bagre	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
100	34553	28739198	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	El Bagre	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
101	34553	28738583	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN	Técnico Area Salud	Dabeiba	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología,

LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernación de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Nombres: Maria Deisy  
 Apellidos: Dávila Villada  
 N° Identificación: 1036634731

Sistema de apoyo  
 para la Igualdad, el  
 Mérito y la

N° prioridad	N° Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
101	34553	28738583	SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Dabeiba	requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
102	34553	28727254	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Carepa	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
103	34553	28747551	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Necoclí	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
104	34553	28692450	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Arboletes	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
105	34553	28751771	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Pedro De Urabá	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
106	34553	28751304	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE	Técnico Area Salud	San Juan De Urabá	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los

## LISTADO DE LA SELECCIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

2da Audiencia Gobernacion de Antioquia

Convocatoria: CONVOCATORIA No. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA



Sistema de apoyo  
para la Igualdad, el  
Mérito y la

Nombres: Maria Deisy  
Apellidos: Dávila Villada  
Nº Identificación: 1036634731

Nº prioridad	Nº Opec	Id. Vacante	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
106	34553	28751304	ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	San Juan De Urabá	planes, programas y proyectos institucionales.
107	34553	28929652	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Turbo	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
108	34553	28931078	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Vigía Del Fuerte	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
109	34553	28746839	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Murindó	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.
110	34553	28744946	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Técnico Area Salud	Ituango	Desarrollar las labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, requeridas para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales.